

XIII PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Nueva York, 10 de diciembre de 2014

Sr. Presidente,

Permítame, en primer lugar, felicitarle por su nombramiento. Le deseo muchos éxitos y le aseguro que España no escatimará esfuerzos para asistirle en su tarea.

Deseo también dejar constancia de nuestro agradecimiento a su predecesora, la Embajadora Intelmann, por el gran trabajo que ha realizado durante los pasados años, y al Presidente Song por la excelente labor desarrollada al frente de la Corte durante un periodo de tiempo nada sencillo.

Igualmente, mi delegación se congratula por la elección de seis nuevos jueces. España confía en que sabrán estar a la altura de la noble tarea para la que han sido designados, la defensa de la justicia y la lucha contra la impunidad, como también lo han estado sus predecesores.

Sr. Presidente,

España se suma a la declaración de la Unión Europea y desea hacer unas consideraciones a título nacional.

En este año 2014 España ha depositado el Instrumento de Ratificación de las Enmiendas de Kampala en la Secretaría de las Naciones Unidas. Ello demuestra nuestro sólido compromiso con la labor de la Corte desde sus inicios, una institución que encarna el paradigma de justicia penal universal y que abandera la lucha contra la impunidad frente a los más graves crímenes cometidos contra la humanidad.

Puedo asegurarle que cuando sirvamos en el Consejo de Seguridad en el próximo bienio, España apoyará la labor de la Corte Penal Internacional, como siempre ha hecho, con responsabilidad y sensatez. En esa labor trabajaremos en estrecha coordinación con los otros ocho Estados Parte que estarán en el Consejo a partir del uno de enero.

Deseo hacer una mención especial a las víctimas. El servicio a las víctimas es y debe ser un aspecto fundamental de la labor de la CPI, tanto a través de su actividad como mediante mecanismos de asistencia directa prestada sobre el terreno con el apoyo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. España viene contribuyendo de forma sostenida al Fondo Fiduciario, con cantidades que suman en estos momentos más de medio millón de dólares.

Sr. Presidente,

Como ha señalado el Presidente Song en el Informe de la Corte para el período 2013-2014, la complementariedad es una herramienta crucial para alcanzar los objetivos de la Corte. Su actuación se reserva únicamente para aquellos supuestos en que los tribunales nacionales no están en condición de perseguir esos crímenes. La obligación de investigar y enjuiciar recae inicialmente en los Estados. Por tanto, es importante apoyar a las jurisdicciones nacionales para que puedan afrontar de manera adecuada y eficaz esa labor, trabajando en el ámbito de la complementariedad positiva, a través de la cooperación entre Estados. En los últimos años, mi país ha prestado asistencia en este campo, especialmente en Iberoamérica, y está dispuesto a seguir haciéndolo también en otras regiones.

España se felicita por el incremento de actividad que ha registrado la Corte en los últimos meses. Con la reciente decisión de la Sala de Apelaciones en el asunto Lubanga por primera vez una causa se ha cerrado por completo. Son datos objetivos que muestran que la consolidación de los trabajos de la Corte es una realidad incontestable. En este esfuerzo hay que reconocer la labor de los Jueces, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte.

Finalmente, no cabe duda que una cooperación fluida y eficaz entre la Corte y los Estados es del todo necesaria aunque la realidad nos muestra que se puede mejorar. Por eso, mi delegación considera muy oportunos los dos segmentos que esta Asamblea dedicará a la cuestión. Tanto el consagrado a los aspectos generales del principio de cooperación, como muy particularmente el referido a la 'Cooperación en materia de crímenes sexuales y basados en el género', en el que la presencia de los cinco panelistas previstos augura un fructífero diálogo interactivo. La ausencia de denuncias de este tipo de crímenes, la estigmatización que las víctimas sufren en algunos países, las frecuentes dificultades de prueba, la insuficiencia de servicios de apoyo y, en ocasiones, una inadecuada tipificación de estos crímenes en las legislaciones nacionales, justifican una reflexión en esta Asamblea.

El excelente documento preparado por la Fiscal de la Corte sobre crímenes sexuales y de género en los conflictos será sin duda de gran utilidad en ese debate.

Otro ámbito claramente mejorable es el de la interacción de la Corte con el Consejo de Seguridad a través de la cooperación, la asistencia desde las Misiones y las relaciones de la Corte con los Comités de Sanciones.

Sr. Presidente,

No puedo evitar referirme al siempre delicado tema financiero. La labor de la Corte es fundamental y los principios sobre los que se funda merecen nuestro total respaldo. Sin embargo, la Corte no puede permanecer ajena a la realidad económica de los países que la integran y ha de adaptarse a un entorno de restricciones presupuestarias. Por ello, se debe seguir trabajando para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos económicos que maneja. En

consecuencia el presupuesto para 2015 debe ser lo más ajustado posible, buscando ese punto de equilibrio entre la contención del gasto y la disponibilidad de medios suficientes para que la Corte pueda desempeñar eficazmente su labor.

Muchas gracias.